RESOLUCIÓN DNCP N° 267 /2011

POR LA CUAL AMPLÍA EL CONTRATO DNCP Nº 31/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CENSER S.A. PARA LA "MANTENIMIENTO DE VEHICULO SSANGYONG - KYRON".

Asunción, 14 de febrero de 2011

VISTO: La Resolución DNCP N° 555/2010, por la cual se adjudica el llamado a Contratación por Excepción N° 05/10 a la firma CENSER S.A. y se deriva el Contrato DNCP N° 31/2010.

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", establece la posibilidad de que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Que, la Resolución DNCP N° 597/2009, expresa en su Artículo 8°, inciso c), que la ampliación del plazo de vigencia de los contratos, sólo serán posibles por el tiempo necesario para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, debiendo permanecer invariables los costos unitarios del contrato.

Que, en base a lo expuesto, y la necesidad de seguir contando con el servicio, obliga a la institución a prorrogar la vigencia del contrato suscripto, manteniendo la oferta original presentada por la firma CENSER S.A.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

1) **AMPLIAR** la vigencia del Contrato DNCP N° 31/2010, suscrito con la firma CENSER S.A., estableciendo la prórroga de su vigencia, desde el 13 de abril de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

2) **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización del contrato y ejecución del mismo.

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abog. EDUARDO DE GASPERI
Director Nacional